



BUIN, 30 ENE. 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 356 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 25 de enero de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 26 de enero al 01 de febrero de 2024. Nómbrese como Secretario Municipal Subrogante al funcionario municipal don Víctor Zúñiga Silva, Director de Control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 301, de fecha 22 de enero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administradora Municipal (S) decretar la ayuda social otorgada a Fedora del Rosario Machuca Orellana. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 15, de fecha 19 de enero 2024.
- Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Fedora del Rosario Machuca Orellana.
- Receta médica emitida por el Dr. José Ferrada A. a nombre de Fedora del Rosario Machuca Orellana.
- Cotización emitida-por Farmacia Kurth, con fecha 18 de enero de 2024.
- Certificado médico a nombre de Fedora del Rosario Machuca emitido por el Dr. José Ferrada Arredondo.
- Comprobante de pago de pensión correspondiente a enero 2024, a nombre de Fedora del Rosario Machuca Orellana.
- Comprobante de pago de pensión correspondiente a diciembre 2023, a nombre de Fedora del Rosario Machuca Orellana.
- Cartola registro social de hogares a nombre de Fedora del Rosario Machuca Orellana.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 179, de fecha 23 de enero de 2023 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción de la Administradora Municipal(S) para decretar.

#### DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 159.600 (Ciento cincuenta y nueve mil seiscientos pesos) a Fernando Kurth González (Farmacias Kurth), Rut en beneficio a Doña Fedora del Rosario Machuca Orellana, Cédula de Identidad N° para compra de medicamento.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.



**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**  
**VICTOR ZUÑIGA SILVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

-MLAL, VZS(S), VZS, mss, agc.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU